Tema: Mesa Técnica Socialización de la Circular 012 de 2026 – Abordaje de riesgos asociados al consumo de “tusi”, “tusibi” o “cocaína rosada”

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud	Gestión Social y Territorial en Salud Pública (Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial)

Objetivo	**Fecha:** 27 de agosto 2026			
Socializar las disposiciones de la Circular 012 de 2026 con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, orientadas al abordaje integral de los riesgos asociados al consumo de “tusi”, “tusibi” o “cocaína rosada”, fortaleciendo la prevención, detección temprana, atención oportuna, vigilancia, referencia y continuidad del cuidado en el marco de la ruta de Sustancias Psicoactivas (SPA).	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría (X) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
		Otro (X) Articulación_____		
	Modalidad:	Presencial ( )	Virtual (X)	Mixta ( )
	Lugar: Virtual			
	Hora Inicio: 8:30 am Hora Fin: 10:00 am			
	Notas por: Luis Fernando Marrugo Llamas			
	Próxima Reunión: Sin definir			
	Quien cita: NA			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

En el marco de la socialización realizada con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, se presentó la Circular 012 de 2026**,** emitida por la Secretaría Distrital de Salud, relacionada con el abordaje de los riesgos asociados al consumo de sustancias comercializadas como “tusi”, “tusibi” o “cocaína rosada”**.** La sesión tuvo como propósito traducir las disposiciones de la Circular en orientaciones y decisiones claras para la ruta de Sustancias Psicoactivas (SPA), fortaleciendo las acciones de prevención, detección, atención, vigilancia y continuidad del cuidado.

Durante la contextualización se señaló que el riesgo asociado a estas sustancias no se encuentra únicamente relacionado con su denominación comercial, sino principalmente con su composición impredecible y las diferentes complicaciones que puede generar**.** En este sentido, se presentó como antecedente que durante el año 2025 se notificaron en Bogotá 100 intoxicaciones agudas por sustancias químicas asociadas a SPA, de las cuales 24 casos tenían antecedente de consumo de “tusi”. Asimismo, se informó que, para 2026, se habían registrado casos hospitalizados asociados a este antecedente, situación que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia, detección temprana, reducción de riesgos y atención integral. Se resaltó, además, que se han identificado eventos con compromiso vascular, neurológico y cardiovascular, por lo que la composición variable de estas mezclas incrementa la incertidumbre clínica y requiere mantener una sospecha amplia frente a cuadros compatibles.

Posteriormente, se desarrolló el concepto fundamental de que “tusi” no corresponde a una sustancia única**,** dado que su nombre comercial no permite establecer con certeza qué sustancia o combinación de sustancias fue consumida por una persona. Se explicó que se trata de una mezcla variable y sin estandarización, en la cual pueden encontrarse diferentes componentes, entre ellos ketamina, MDMA, cafeína, metanfetamina y benzodiacepinas, además de otras sustancias cuya composición puede variar. Por lo anterior, se enfatizó que no debe asumirse una determinada pureza, dosis o efecto esperado y que el abordaje debe orientarse principalmente por los signos, síntomas y complicaciones presentes**,** y no exclusivamente por el nombre con el cual la mezcla fue comercializada o identificada.

En relación con la detección de posibles complicaciones, se indicó la importancia de reconocer oportunamente aquellas manifestaciones que puedan representar un riesgo potencialmente grave. Dentro de las señales de alarma cardiovasculares se identificaron el dolor torácico, las arritmias y las crisis hipertensivas. En el componente neurológico se señalaron el déficit neurológico, las convulsiones y el compromiso de conciencia. En cuanto al componente vascular, se resaltó la presencia de extremidades frías o dolorosas, cambios de color y sospecha de isquemia. Adicionalmente, se mencionaron otras manifestaciones como hemorragia subaracnoidea, síntomas visuales y manifestaciones atípicas. Se hizo énfasis en que la ausencia de identificación de la sustancia mediante los métodos de laboratorio disponibles no permite descartar una causa tóxica, por lo que debe mantenerse la sospecha clínica ante manifestaciones atípicas o graves y actuar oportunamente frente al riesgo.

Frente al componente de atención**,** se presentó una secuencia orientadora para organizar la respuesta institucional desde el ingreso de la persona hasta la continuidad del cuidado. En primer lugar, se planteó la necesidad de preguntar por el consumo de SPA**,** incluso cuando la persona consulte inicialmente por otra causa. Posteriormente, se debe realizar una valoración clínica amplia**,** incluyendo signos vitales y posibles complicaciones. De acuerdo con los hallazgos, se debe brindar un tratamiento oportuno según el cuadro clínico y las guías disponibles. Cuando la situación requiera una mayor capacidad resolutiva o exista riesgo de secuelas irreversibles, se debe efectuar la referencia correspondiente. Finalmente, una vez superada la fase aguda, se debe garantizar la continuidad de la atención, mediante la derivación a servicios de salud mental y tratamiento por consumo de SPA, según las necesidades identificadas.

En cuanto a la activación y referenciación, se resaltó la importancia de considerar dos acciones fundamentales en los casos complejos o de origen incierto. La primera corresponde al apoyo toxicológico**,** mediante la Línea Nacional Toxicológica – CISPROQUIM®, disponible para situaciones de intoxicación o complicaciones clínicas de origen incierto asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. Se socializaron como canales de contacto los números 018000 916012 y (601) 2886012**,** con atención durante las 24 horas. La segunda acción corresponde a la vigilancia en salud pública**,** mediante la notificación obligatoria de los casos de intoxicación aguda o complicación grave asociada a “tusi”, “tusibi” o “cocaína rosada”, a través de SIVIGILA, código 365. Se destacó que ambas acciones complementan el manejo clínico y favorecen una respuesta institucional coordinada frente al evento.

De igual manera, se abordaron los casos especiales, en los cuales la Circular contempla acciones adicionales dirigidas a caracterizar la exposición y fortalecer la respuesta institucional. Cuando sea posible y se cuente con el consentimiento correspondiente, se plantea la posibilidad de custodiar el producto consumido e informar a la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de gestionar el análisis químico de las muestras a través del Sistema de Alertas Tempranas. En los casos de

mortalidad en los que exista antecedente de consumo y posible asociación con el desenlace, se debe informar el evento 365 de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) y fortalecer la articulación intersectorial. Estas acciones tienen como objetivo favorecer el aprendizaje institucional a partir de los eventos identificados, contribuir a la prevención de nuevos casos y reducir los daños asociados.

En relación con la ruta de Sustancias Psicoactivas (SPA)**,** se destacó que la respuesta institucional no debe finalizar con el control de la intoxicación aguda, sino que debe garantizar la articulación con las acciones de seguimiento, salud mental, tratamiento y reducción de riesgos y daños. En este sentido, el abordaje contempla acciones de prevención y preparación**,** relacionadas con la información sobre riesgos y señales de alarma, el acceso oportuno a los servicios y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano. De manera complementaria, se deben desarrollar acciones de atención y articulación**,** que incluyan la valoración y atención integral, la referencia oportuna cuando se requiera mayor complejidad, así como la notificación y articulación para el seguimiento. Finalmente, se debe garantizar la continuidad del cuidado**,** mediante el acceso a servicios de salud mental y tratamiento por consumo de SPA, acciones de reducción de riesgos y daños y seguimiento y articulación intersectorial cuando se requiera.

Como parte de la socialización, también se abordó el componente de comunicación dirigida a la comunidad**,** destacando la necesidad de brindar información clara, precisa y sin estigma, orientada al reconocimiento de los riesgos, la identificación de señales de alarma y la consulta oportuna. Se señaló que la comunicación debe favorecer decisiones informadas y el acceso a los servicios desde un enfoque de derechos. En este sentido, se resaltó que no existe un “tusi seguro”, debido a que la mezcla puede variar y su composición no puede conocerse con certeza; asimismo, se indicó la importancia de reconocer señales de alarma como dolor torácico, alteraciones neurológicas, convulsiones, cambios en las extremidades u otros síntomas graves que requieran atención inmediata. Se enfatizó que la atención debe brindarse de manera oportuna, integral, libre de estigma y discriminación y que, una vez superada la fase aguda, puede requerirse acompañamiento en salud mental y tratamiento.

Finalmente, se presentó la secuencia operativa para la respuesta institucional**,** resumida en seis momentos: sospechar**,** ante la presencia de antecedentes o signos compatibles; valorar**,** mediante una evaluación clínica amplia y la identificación de posibles complicaciones; atender**,** garantizando un tratamiento oportuno y sin estigma; activar**,** mediante toxicología y referencia cuando corresponda; notificar**,** a través de SIVIGILA, código 365; y continuar, garantizando el acceso a salud mental, tratamiento y seguimiento. Se enfatizó que no es necesario conocer con exactitud la composición de la mezcla para reconocer el riesgo y activar la respuesta institucional.

Como cierre de la socialización, se resaltaron cinco elementos fundamentales para la implementación de las orientaciones de la Circular: 1) “tusi” corresponde a una mezcla variable y su denominación no permite predecir su composición; 2) la sospecha clínica y la identificación de las señales de alarma son elementos determinantes para la actuación**;** 3) la atención debe ser oportuna, integral y libre de estigma**;** 4) los casos graves requieren articulación entre toxicología, referencia y vigilancia; y 5) la continuidad del cuidado posterior a la fase aguda hace parte integral de la respuesta institucional.

En este sentido, la socialización permitió orientar a las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud frente a los principales elementos de la Circular 012 de 2026, con énfasis en el fortalecimiento de la detección temprana, la respuesta clínica oportuna, la activación de los mecanismos de apoyo

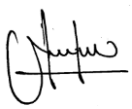
toxicológico, la notificación para vigilancia en salud pública y la continuidad del cuidado en el marco de la ruta de SPA.

Como parte del objetivo central de la asistencia técnica, se establece la importancia de que los referentes lideren y realicen seguimiento a las acciones de réplica y apropiación de la Circular 012 de 2026**,** identificando oportunamente las necesidades de acompañamiento técnico y gestionando las acciones requeridas para fortalecer su implementación en los servicios asistenciales.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Realizar acta y envío a equipos técnicos de SPA de las SISS	Luis Fernando Marrugo LL	31/082026
Liderar y gestionar la réplica de la Circular 012 de 2026 en los diferentes servicios asistenciales de las Subredes, garantizando la apropiación de sus orientaciones para el abordaje de los riesgos asociados al consumo de “tusi”, “tusibi” o “cocaína rosada”.	4 Referentes de evento SPA Subredes Integradas	del 27 de agosto de 2026 en adelante
Gestionar el acompañamiento técnico de profesionales especializados en psiquiatría, con el propósito de fortalecer la comprensión y aplicación de los aspectos clínicos y farmacológicos contemplados en la Circular, de acuerdo con las necesidades identificadas en los servicios.	4 Referentes de evento SPA Subredes Integradas	del 27 de agosto de 2026 en adelante
Coordinar con los referentes de salud mental el acompañamiento técnico a los procesos de réplica y socialización de la Circular en los servicios asistenciales, favoreciendo la articulación y apropiación de las orientaciones establecidas.	4 Referentes de evento SPA Subredes Integradas	del 27 de agosto de 2026 en adelante
Disponer y conservar los soportes y evidencias de las réplicas realizadas, tales como actas, listados de asistencia, piezas comunicativas, registros de socializaciones virtuales, presentaciones u otros mecanismos que permitan verificar su ejecución y seguimiento.	4 Referentes de evento SPA Subredes Integradas	del 27 de agosto de 2026 en adelante

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Luis Fernando Marrugo Llamas	LfMarrugo@saludcapital.gov.co	3192302299	Profesional Esp. Asistencial DAEPDSS-SDS	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ( )	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

1. Resumen						
Título de la reunión	*Socialización Circular 012 de 2026 – Abordaje de riesgos asociados al consumo de sustancias comercializadas como TUSIBI					
Participantes que asistieron	6					
Hora de inicio	8/27/26, 8:29:01 AM					
Hora de finalización	8/27/26, 10:05:40 AM					
Duración de la reunión	1 h 36 min 38 s					
Tiempo medio de asistencia	1 h 25 min 56 s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Luis Fernando, Marrugo Llamas	8/27/26, 8:32:54 AM	8/27/26, 10:04:57 AM	1 h 32 min 2 s	LFMarrugo@saludcapital.gov.co	LFMarrugo@saludcapital.gov.co	Organizador
Edgar Mauricio Useda Pérez (Externo)	8/27/26, 8:33:04 AM	8/27/26, 10:04:52 AM	1 h 29 min 32 s	liderrutasaludmental@subredsuroccidente.go	liderrutasaludmental@subredsurd	Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	8/27/26, 8:33:04 AM	8/27/26, 10:05:40 AM	1 h 32 min 35 s			Moderador
Nelsy Aguilar (No comprobado)	8/27/26, 8:33:04 AM	8/27/26, 10:05:08 AM	1 h 32 min 3 s			Moderador
Jovanne Niño (No comprobado)	8/27/26, 8:39:25 AM	8/27/26, 10:04:52 AM	1 h 25 min 27 s			Moderador
Miguel Angel Melo Ortiz	8/27/26, 9:00:54 AM	8/27/26, 10:04:48 AM	1 h 3 min 54 s	miguela.meloo@konradlorenz.edu.co	miguela.meloo@konradlorenz.ed	Moderador